

16 FEB. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000189

Callao, 16 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al Inciso h) de la Clausula Octava del Contrato Administrativo de Servicios, son obligaciones del trabajador otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar;

Que, es necesario encargar las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Administración de Villas Regionales del Gobierno Regional del Callao al personal contratado vía CAS Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales del Gobierno Regional del Callao al personal contratado vía CAS Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador.

Artículo 2°.- Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que el mencionado contratado estará sujeto a las disposiciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios, dejando constancia que la citada encargatura no generará derecho a la percepción de ningún tipo de bonificación adicional por el cargo desempeñado.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)